



**VISTO:**

El Expediente n.º **2024-0034887**, sobre el cual el Concejo Municipal emitió el Acuerdo n.º **21-2025** adoptado en Sesión Extraordinaria n.º **14-2025** del 21 de mayo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Escrito recibido el 25 de julio de 2024, el ciudadano Eulfo de Jesús Araujo Mejía, identificado con DNI n.º 43720465, solicita ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se declare la vacancia del señor Ricardo Rey Berríos Morales, en el cargo de regidor provincial de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por la causal de ejercicio de funciones o cargos ejecutivos o administrativos, prevista en el segundo párrafo del artículo 11º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por los fundamentos de hecho y de derecho que se detallan en el referido escrito en relación al expediente n.º 2024-0034887;

Que, con Escrito n.º 01 recibido el 24 de setiembre de 2024, el regidor Ricardo Rey Berríos Morales, presentó su descargo y designa como su abogado al letrado Crysthian Ametd Pimentel Aguirre, y señalando domicilio procesal en Pasaje La Paz n.º 205 – Segundo Piso – AA.HH. “11 de julio”, del distrito de Callería.

Que, con Carta Múltiple n.º 000027-2025-MPCP/ALC de fecha 14 de mayo del año en curso, se convocó (entre otros) al Regidor Ricardo Rey Berríos Morales, a la Sesión Extraordinaria n.º 14-2025, para que se debata y determine respecto a la solicitud de vacancia formulada en su contra, indicándose para tal efecto la fecha, lugar y hora de su realización, así como adjunta la documentación correspondiente a dicho proceso;

Que, en respuesta a la convocatoria descrita en el párrafo anterior, mediante Escrito S/N recibido el 21 de mayo de 2025, el letrado Crysthian Ametd Pimentel Aguirre solicita uso de la palabra, el referido escrito fue puesto en conocimiento a los miembros del Concejo Municipal el 21 de mayo de 2025, ante lo cual y según Informe n.º **000196-2025-MPCP/ALC-GSG** de fecha **26 mayo** del año en curso, suscrito por la Gerente de Secretaría General, en Sesión Extraordinaria n.º 14-2025 el Concejo Municipal, por mayoría simple de votos del número legal de miembros, se emitió el Acuerdo n.º **21-2025** en mérito al cual se tiene por apersonado al abogado del Regidor Ricardo Rey Berríos Morales;

Que los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”**; asimismo se estipula en el Art.

41° del mismo cuerpo legal, que: ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”***;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud de los considerandos antes descritos;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** TÉNGASE por apersonado al letrado **CRYSTHIAN AMETD PIMENTEL AGUIRRE**, como abogado del señor **RICARDO REY BERRÍOS MORALES** y señalando como domicilio procesal en el Pasaje La Paz n.º 205 – 2º piso - AA.HH. “11 de Julio” - Callería.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo [www.gob.pe/municoronelportillo](http://www.gob.pe/municoronelportillo).

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución del presente acuerdo.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

Documento Firmado Digitalmente por:  
DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ  
ALCALDESA PROVINCIAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO